

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del
mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 564/2024

VISTO

Las Resoluciones de la Escuela Judicial N° 12/2023 y 11/2024 del Consejo Académico; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Víctor Ernesto Abramovich, dictó clases presenciales, virtuales y actividades de campus a los alumnos de las comisiones de la Cohorte 2024 del Espacio Curricular “Derechos Humanos y protección de las vulnerabilidades jurídicas” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total de 5 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 18.260 según presupuesto del año 2024, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que el formador mencionado presenta la factura tipo “C” N° 00003-00000021 por \$ 91.300.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 620/2023 CAM de fecha 28 de diciembre de 2023, se constituyó un fondo extrapresupuestario de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho con cincuenta y siete centavos (\$ 49.874.768,57), para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2024 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 91.300. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 91.300 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUPLENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

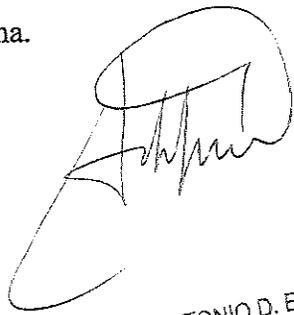
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de los honorarios al Formador Víctor Ernesto Abramovich, quien dictó clases presenciales, virtuales y actividades de campus a los alumnos de las comisiones de la Cohorte 2024 del Espacio Curricular “Derechos Humanos y protección de las vulnerabilidades jurídicas” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela

Judicial de este Consejo Asesor por un total de 5 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor del Formador Abramovich por el monto de \$ 91.300. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 91.300 según lo dispuesto por la Acordada N° 93/2024 de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

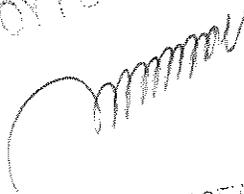
Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA